

15364 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar NO SOLAS, marca «Furuno», modelo FR-8051, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar NO SOLAS, marca «Furuno», modelo FR-8051, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar NO SOLAS.
Marca/modelo: Furuno/FR-8051.
Número homologación: 86.288.

La presente homologación es válida hasta el 3 de julio de 2006.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

15365 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar NO SOLAS, marca «Furuno», modelo FR-8111, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar NO SOLAS, marca «Furuno», modelo FR-8111, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar NO SOLAS.
Marca/modelo: Furuno/FR-8111.
Número homologación: 86.289.

La presente homologación es válida hasta el 3 de julio de 2006.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15366 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se adjudican becas para el año 2001 del Programa de Postgrado para la Formación de Profesorado Universitario, en sustitución de las renunciadas producidas entre los becarios de nueva concesión durante los cinco primeros meses del año.*

Por Resolución de 7 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, se con-

vocaban becas en el marco del Programa de Postgrado para la Formación de Profesorado Universitario.

De conformidad con el punto 7.5 del anexo de la citada convocatoria, vistas las renunciadas que se han producido entre los becarios de nueva concesión hasta el 31 de mayo de 2001, esta Dirección General de Universidades, ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas relacionadas en el anexo a los candidatos seleccionados por la Comisión de Selección en el Programa de Postgrado para la Formación de Profesorado Universitario, de conformidad con la información facilitada por las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 7.1 a 7.4 del anexo de la Resolución de 7 de noviembre de 2000.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de septiembre de 2001.

Tercero.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuarto.—Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuge e hijos deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Universidades (Servicio de Formación de Personal Investigador en España, calle Serrano, 150, 28071 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

ANEXO

Organismo	Apellidos y nombre
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Rodríguez Serrano, Fernando. González Juárez, Fernando.
Universidad Autónoma de Barcelona.	Buil Blasco, María Teresa. Capón García, José Luis.
Universidad Autónoma de Madrid.	Cremades Rubio, Tomás Daniel.
Universidad de Barcelona.	Perea Manera, Héctor. Pina Castro, Vanessa. Mahiques Climent, Joan. Antolín Llovera, Meritxell. Torra Roviroso, Jordina. Márquez Fernández, Gemma. Carmona Heredia, María Ángeles.
Universidad de Granada.	Sánchez Hidalgo, Marina.
Universidad de Jaén.	Domínguez Vidal, Ana.
Universidad de La Laguna.	Giménez Mariño, Cristina.
Universidad de Murcia.	Sánchez Arriazu, Eva María.
Universidad de Navarra.	Nieto Bodelón, María.
Universidad de Valencia.	Valero Heredia, Ana. Cava Montesinos, Patricia.
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.	Gómez Seguel, Andrés. Iglesias Ara, Ainhoa.
Universidad «Jaume I».	Roca Moliner, María Teresa.